

DECRETO No.

0464

DE 2015

29 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (E) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI- 2015352362 del 22 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

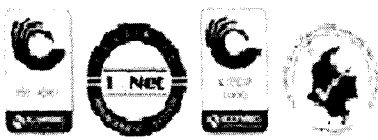
Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$1.549.535.230, del Centro Gestor 1108, Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA, SUBPROGRAMA-DESARROLLO, PROYECTO "DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE GESTIÓN 60 "Garantizar mejores ambientes en el 100% de las instituciones educativas de los municipios no certificados a través de la prestación del servicio de aseo" PRODUCTO 13 "Prestación de Servicio de aseo de los establecimientos educativos estatales (Vigencias Futuras)", esta meta no se impacta por el traslado de los recursos, en consecuencia se da cumplimiento a la meta, META DE GESTIÓN 61 "Garantizar mejores ambientes en el 100% de las instituciones educativas de los municipios no certificados a través de la prestación de los servicios públicos", PRODUCTO 12 "Pago de servicios públicos de los establecimientos educativos estatales", la Meta no se impacta por el traslado de los recursos, en consecuencia se da cumplimiento a la meta, META DE GESTIÓN 63 "Garantizar, que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo", PRODUCTOS 02 "Apoyo Logístico", 04 "Cuota de Administración", 08 "Necesidades educativas especiales (nee)", 15 "Salud Ocupacional", los recursos a trasladar de esta meta no sufren impacto, en consecuencia se da cumplimiento a la Meta.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$1.549.535.230, del Centro Gestor 1108, Secretaría de Educación, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA, SUBPROGRAMA-DESARROLLO, PROYECTO "DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE GESTIÓN 63 "Garantizar, que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo", PRODUCTO 10 "Nóminas docentes y administrativos", los recursos requeridos contribuyen con el cumplimiento de la meta, ya que con estos recursos se financia el pago de la nómina del personal docente de las Instituciones educativas Oficiales a cargo del Departamento de Cundinamarca(Secretaría de Educación) para el mes de diciembre de 2015. Por lo anterior la meta no presenta impacto alguno.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296127/15	1701	15/10/15	Proyecto- Desarrollo de la Organización de la Secretaría de educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.

(Handwritten signature)



DECRETO No. **0464** DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 0328 del 22 de diciembre de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000071268 del 9 de diciembre de 2015, por valor de \$161.500.000, 7000071269 del 9 de diciembre de 2015, por valor de \$200.500.000, 7000071413 del 18 de diciembre de 2015, por valor de \$68.930.885, 7000071414 del 18 de diciembre de 2015, por valor de \$368.198.239, 7000071415 del 18 de diciembre de 2015, por valor de \$2.215.624, 7000071416 del 18 de diciembre de 2015, por valor de \$95.613.185, 7000071417 del 18 de diciembre de 2015, por valor de \$44.144.140, 7000071418 del 18 de diciembre de 2015, por valor de \$469.933.157 y 7000071419 del 18 de diciembre de 2015, por valor de \$138.500.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 27 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

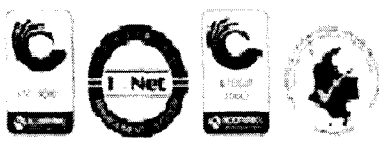
DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.549.535.230) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000071268, 7000071269, 7000071413, 7000071414, 7000071415, 7000071416, 7000071417, 7000071418 y 7000071419 del 9 y 18 de diciembre de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:						GASTOS					
GR:3						GASTOS DE INVERSION					
1						OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					1.549.535.230
02						PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					1.549.535.230
				37	Resultado	META RESULTADO- Reducir en el cuatrienio la tasa de deserción escolar al 5.15%	0.46	PUNTOS PORCENTUALES	2.64	0.115	

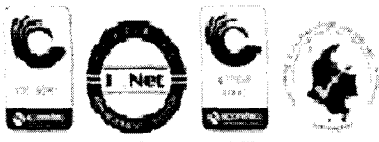


DECRETO No. **0464** DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES		
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO				1.549.535.230
							PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				1.549.535.230
					60	Gestión	META GESTION- Garantizar mejores ambientes en el 100% de las instituciones educativas de los municipios no certificados a través de la prestación del servicio de aseo	100	% DE INSTITUCIONES		
GR:3:1-02-02-060	V.I.1.1	29612713	4-3300	13			PRODUCTO- Prestacion de servicio de aseo de los establecimientos educativos estatales (Vigencia Futura)				2.215.624
											2.215.624
					61	Gestión	META GESTION- Garantizar mejores ambientes en el 100% de las instituciones educativas de los municipios no certificados a través de la prestación de los servicios públicos de energía y acueducto	100	% DE INSTITUCIONES		
GR:3:1-02-02-061	A.1.2.6.1	29612712	4-3300	12			PRODUCTO- Pago de servicios publicos de los establecimientos educativos estatales				139.757.325
GR:3:1-02-02-061	A.1.2.6.2	29612712	4-3300	12			PRODUCTO- Pago de servicios publicos de los establecimientos educativos estatales				95.613.185
GR:3:1-02-02-061	A.1.2.6.2	29612712	4-3300	12			PRODUCTO- Pago de servicios publicos de los establecimientos educativos estatales				44.144.140
					63	Gestión	META GESTION- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo	100	% DE INSTITUCIONES		
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612702	4-3300	02			PRODUCTO- Apoyo logistico				1.407.562.281
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612704	4-3300	04			PRODUCTO- Cuota de Administración				269.430.885
GR:3:1-02-02-063	A.1.5.1.	29612708	4-3300	08			PRODUCTO- Necesidades educativas especiales (nee)				368.198.239
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612715	4-3300	15			PRODUCTO- Salud Ocupacional				469.933.157
											300.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											1.549.535.230
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											1.549.535.230
TOTAL CONTRACRÉDITO											1.549.535.230

W



DECRETO No. **0464** DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1108
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3					GASTOS DE INVERSION					
1					OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					1.549.535.230
02					PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					1.549.535.230
			77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	0	100	
02					SUBPROGRAMA - DESARROLLO					1.549.535.230
					PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1.549.535.230
			63	Gestión	META GESTION- Garantizar que el 100% de las plantas de docentes de las instituciones educativas de los municipios no certificados estén completas al inicio de cada año lectivo	100	% DE INSTITUCIONES	100	100	1.549.535.230
GR:3:1-02-02-063	A.1.1.1.1	29612710	4-3300	10	PRODUCTO- Nómina docentes y administrativos.					1.549.535.230
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										1.549.535.230
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										1.549.535.230
TOTAL CRÉDITO										1.549.535.230

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No. **0464** DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
Gobernador (e)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL

Secretario de Hacienda

PIEDAD CABALLERO PRIETO

Secretaria de Educación

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ

Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARILUZ QUEVEDO-
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
AÑO 2015/TRASLADO EDUCACIÓN - XLS.LUL.ANGE.MJM

Rd / de Fray